



**Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas
para los Asentamientos Humanos**

Segundo período de sesiones de 2021

En línea, 15 y 16 de noviembre de 2021

Tema 6 a) del programa provisional*

**Ejecución del plan estratégico para el período 2020-2023:
informe anual para 2020 sobre el plan estratégico para el
período 2020-2023**

Recalibración del plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el período 2020-2023 tras la primera reunión del Comité de Representantes Permanentes ante el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para un examen de mitad de período de alto nivel

Informe de la Directora Ejecutiva

I. Introducción

1. En la presente nota se formulan propuestas sobre la forma en que el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) puede avanzar en vista de las recomendaciones formuladas por el Comité de Representantes Permanentes ante ONU-Hábitat en la primera reunión del Comité para un examen de mitad de período de alto nivel, celebrada en línea del 29 de junio al 1 de julio de 2021, con referencia específica a la recomendación 2021/2 sobre la aplicación de la resolución 1/1 relativa al plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el período 2020-2023, que figura en el documento HSP/OECPR.2021/8. La nota ofrece orientaciones sobre la forma en que puede recalibrarse el plan estratégico de ONU-Hábitat para el período 2020-2023, basándose en el “enfoque de tres lentes” propuesto a los Estados miembros; cómo puede el Programa alinear su trabajo normativo y operativo con el plan estratégico recalibrado; y cómo hacerlo puede ayudar a la aplicación de un “proyecto de programa de trabajo centrado para 2022”, tal como solicitó el Comité de Representantes Permanentes, que se presentará al Consejo Ejecutivo en su segundo período de sesiones de 2021.

2. Las recomendaciones del Comité en su primera reunión para un examen de mitad de período de alto nivel confirmaron el plan estratégico como un marco sólido para la recuperación de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y una hoja de ruta para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible; reconoció que la falta de financiación no asignada había restringido gravemente el progreso equilibrado en la aplicación del plan estratégico y el despliegue del marco de resultados para supervisar su aplicación; alentó a la Directora Ejecutiva a seguir ajustando y reforzando el apoyo de ONU-Hábitat a los Estados miembros para responder a las nuevas vulnerabilidades y riesgos en términos de resiliencia y cambio climático y crear condiciones para una recuperación sostenible e inclusiva en respuesta a la pandemia y para acelerar el progreso hacia la plena aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; exhortó a la Directora Ejecutiva a

* HSP/EB.2021/12.

que refuerce el análisis de los vínculos entre sus actividades operacionales y normativas para aumentar el impacto de su trabajo en todos los resultados pertinentes del plan estratégico en apoyo de la recuperación sostenible e inclusiva, y a que presente el análisis a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en su segundo período de sesiones y a la Junta Ejecutiva para su ulterior examen y a presentar a la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones de 2021 un proyecto de programa de trabajo para 2022 centrado en cuestiones concretas.

II. Recalibración del plan estratégico para el período 2020-2023 utilizando el enfoque de las tres lentes

3. El Comité, en su primera reunión para un examen de mitad de período de alto nivel, observó que el marco proporcionado por el plan estratégico para el período 2020-2023, con sus 4 ámbitos de cambio y 12 resultados, había demostrado ser sólido. Sin embargo, en la etapa actual del plan estratégico, lo que se necesita es una recalibración del trabajo normativo y operativo de ONU-Hábitat, manteniendo la estructura original del plan. El marco de resultados también se mantendrá sin cambios.

4. Por lo tanto, ONU-Hábitat propone utilizar el enfoque de tres lentes, introducido en la primera reunión del Comité para un examen de mitad de período de alto nivel, con objeto de guiar la recalibración, lo que permitirá ajustar y reforzar el apoyo del Programa a los Estados miembros, tal y como pide el Comité. El uso del enfoque de tres lentes ayudará a ONU-Hábitat a reequilibrar la inversión y establecer una mejor conexión con los conocimientos, los activos y las capacidades.

5. Las tres lentes propuestas son las siguientes:

a) Garantizar que toda la nueva programación responda a las nuevas vulnerabilidades y riesgos de las ciudades. El análisis del impacto de la COVID-19 en las ciudades mostró que los riesgos de contagio y muerte se igualaban en las zonas de viviendas inadecuadas, de mayor privación y desigualdades espaciales, pero también en las zonas más consolidadas, donde las personas parecían estar especialmente afectadas por el transporte público inadecuado y el tipo y la ubicación del trabajo. ONU-Hábitat ha cartografiado una serie de estas zonas que se consideran puntos débiles, describiendo una nueva geografía de la vulnerabilidad y el riesgo;

b) Perseguir una programación más integrada para adaptar la función y la forma de las ciudades para responder a las crisis actuales y futuras en términos de resiliencia y cambio climático. Las mejores prácticas en materia de planificación urbana y acuerdos de gobernanza en las ciudades del mundo demuestran que los barrios ecológicos sostenibles son la opción óptima para responder tanto a la pandemia de COVID-19 como a futuras amenazas, equilibrando la urbanización sostenible con la protección de la diversidad biológica. Los barrios con espacios públicos adecuados, servicios y comodidades, incluidos los de salud y educación, y organizaciones locales o comunitarias bien establecidas, parecen ser las unidades funcionales más apropiadas para la estructuración y ampliación de las respuestas a nivel de las ciudades. Por lo tanto, ONU-Hábitat revisará los actuales principios de planificación urbana que propugnan soluciones sostenibles y equitativas con el fin de reorientar las intervenciones que reconfiguran la morfología urbana, con el apoyo de la innovación, la creatividad, la tecnología y las soluciones basadas en la naturaleza que contribuyen a hacer que las ciudades sean más resilientes y que estén preparadas para el cambio climático;

c) Crear las condiciones para que todos los programas apoyen una recuperación urbana socioeconómica a largo plazo que ayude a superar la desigualdad espacial y aborde la emergencia climática. La pandemia ha puesto en entredicho la salud fiscal de muchos gobiernos locales. Los ingresos municipales están disminuyendo como consecuencia de la reducción de la actividad económica y las políticas fiscales. Los sectores de productividad urbana y los mercados laborales se han visto gravemente dañados, y las cadenas de valor y suministro se han visto interrumpidas. Se prevé que las administraciones locales experimenten un importante descenso de las finanzas locales, al tiempo que necesitan aumentar el gasto local para hacer frente tanto a la situación actual como a las condiciones futuras. Por lo tanto, ONU-Hábitat reorientará su labor para aumentar la resiliencia económica de las ciudades y preparar estrategias sociales y económicas respaldadas por enfoques económicos sólidos para el desarrollo de infraestructuras, cadenas de suministro y mejoras productivas.

6. ONU-Hábitat ha iniciado un análisis de la naturaleza integrada de su trabajo, que incluye los resultados del plan estratégico, los nuevos datos y conocimientos de su base de datos mundial sobre la COVID-19 (CitiIQ), el informe de políticas del Secretario General titulado “La COVID-19 en un mundo urbano” y las conclusiones y recomendaciones de la reciente publicación de ONU-Hábitat

Cities and pandemics: towards a more just, green and healthy future, todo lo cual ayudará a orientar nuevas recalibraciones de su cartera normativa y operativa.

7. Algunos ejemplos de recalibración son los siguientes:
 - a) Vincular la planificación del cambio climático (resultados 3.1, 3.2 y 3.3) de forma más explícita a la recuperación socioeconómica, lo que también requiere una revisión de cómo ONU-Hábitat puede comprometerse más con las economías urbanas (resultado 2.2);
 - b) Centrarse cada vez más en la vivienda (resultado 1.2), como parte de los barrios ecológicos sostenibles (resultado 1.3), como forma de crear resiliencia al clima y a las pandemias (resultados 3.2, 3.3 y 4.3) y contribuir a la mitigación del clima (resultado 3.1);
 - c) Garantizar que la labor sobre el aumento y la igualdad de acceso a los espacios públicos y la movilidad (resultado 1.1) se vincule más eficazmente con la adopción de soluciones basadas en la naturaleza, la protección de los servicios de los ecosistemas y la biodiversidad, y la reducción de las emisiones de CO₂ y el efecto isla de calor urbano (resultados 3.1 y 3.2).

III. Acciones propuestas para realinear el trabajo normativo y operativo de ONU-Hábitat con el plan estratégico recalibrado para el período 2020-2023

8. El enfoque de las tres lentes requiere que se tomen medidas para ajustar la respuesta normativa y operativa de ONU-Hábitat y para volver a priorizar el uso de los recursos básicos. El enfoque guiará el análisis posterior de la cartera normativa y operativa del Programa y su contribución al plan estratégico.
9. Se propusieron las acciones siguientes:
 - a) Integrar nuevos datos y análisis con las mejores prácticas para definir intervenciones estratégicas;
 - b) Trazar los vínculos prioritarios entre los resultados del plan estratégico que son fundamentales para recalibrar el plan estratégico, basándose en el enfoque de las tres lentes (véanse los ejemplos anteriores);
 - c) Priorizar los indicadores en el marco de resultados que pueden ayudar a ilustrar el impacto del enfoque de tres lentes;
 - d) Identificar los marcos normativos, incluidas las orientaciones e instrumentos normativos, que deben ajustarse y las lagunas normativas que deben abordarse, empezando por el catálogo de servicios. Por ejemplo, elaborar una guía y prestar apoyo técnico para el rediseño de espacios públicos y mercados (como parte de la recuperación socioeconómica) (resultados 1.1 y 2.2); y desarrollar módulos de formación sobre cómo integrar la salud en los planes de recuperación (resultado 1.3);
 - e) Ajustar los programas globales y los programas emblemáticos. Cabe citar los ejemplos siguientes:
 - i) Programa emblemático 1: Barrios y Comunidades Vibrantes e Inclusivos: priorización de las líneas de trabajo para aunar la mejora de los barrios marginales (resultado 1.2), la resiliencia (resultado 4.3), la mitigación y la adaptación al clima (resultados 3.1 y 3.3), las soluciones basadas en la naturaleza (resultado 3.2) y la recuperación económica (resultado 2.2), como ejemplifica el trabajo de regeneración de los ríos (Etiopía, Kenia y Mozambique);
 - ii) Programa emblemático 3: RISE-UP: Asentamientos Resilientes para los Pobres de las Ciudades: la necesidad de considerar un análisis más amplio de las nuevas vulnerabilidades, con un vínculo más fuerte con la recuperación socioeconómica (seguridad alimentaria para nuevos medios de vida sostenibles) (resultado 2.2) y las soluciones basadas en la naturaleza (resultado 3.2), enmarcadas en un progreso más integrado hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tal y como facilita el programa emblemático 5: Ciudades con Objetivos de Desarrollo Sostenible;
 - iii) Programa Global de Espacio Público: reorientar los proyectos de espacio público para que se centren en el apoyo a las ciudades en el desarrollo de sus

redes verde-azules y opciones de movilidad lenta, con un mayor impacto en la protección de la diversidad biológica y una reducción de las emisiones de CO₂ y del efecto isla de calor urbano;

- f) Identificar las prioridades para el desarrollo de programas integrados proactivos. Cabe citar los ejemplos siguientes:
- i) Aprovechar los resultados de las investigaciones conjuntas sobre urbanización y determinantes de la salud, elaboradas por la Organización Mundial de la Salud y ONU-Hábitat, como el libro de consulta *Integrating urban health in territorial planning*, y responder a la creciente demanda de las ciudades, con el desarrollo de nuevos programas que integren la salud física y mental en las políticas y la planificación;
 - ii) Apoyo a los Gobiernos en el diseño innovador y la financiación de opciones de movilidad de bajo coste como parte de los barrios ecológicos sostenibles (caminar y andar en bicicleta) (resultados 1.1 y 1.3), en apoyo de la recuperación socioeconómica (resultado 2.2) y la mitigación del clima (resultado 3.3);
- g) Aprovechar la capacidad de ONU-Hábitat invirtiendo más en asociaciones estratégicas con otras entidades de las Naciones Unidas. Cabe citar los ejemplos siguientes:
- i) Colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en la recuperación económica urbana sostenible y ecológica;
 - ii) Colaboración con el PNUMA en soluciones basadas en la naturaleza y el nexo entre biodiversidad y urbanización.

10. Para poner en práctica estas acciones y garantizar la armonización del trabajo normativo de ONU-Hábitat con el operativo, es necesario considerar las siguientes acciones de apoyo:

- a) Determinación de las deficiencias de capacidad en términos de conocimientos básicos y, cuando sea posible, reubicación de la capacidad básica o priorización en la movilización de recursos de financiación en condiciones flexibles o estrictas;
- b) Organización de actividades de divulgación y formación especializadas para crear conciencia y “apropiación” del enfoque de las tres lentes;
- c) Organización de una campaña de promoción sobre las recomendaciones de la reciente publicación de ONU-Hábitat *Cities and pandemics: towards a more just, green and healthy future* y el enfoque de tres lentes propuesto.

IV. Proyecto de programa de trabajo y presupuesto para 2022 centrado en cuestiones concretas

11. En el párrafo 4 de su recomendación 2021/2, el Comité de Representantes Permanentes solicitó a la Directora Ejecutiva que presentara a la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones de 2021 “un proyecto de programa de trabajo centrado en cuestiones concretas para 2022”.

12. ONU-Hábitat propone utilizar el enfoque de tres lentes para dotar al proyecto de programa de trabajo para 2022 del enfoque sustantivo adicional que se requiere con vistas a recalibrar los resultados propuestos. La recalibración se basará en un análisis más detallado de los vínculos entre los resultados prioritarios del plan estratégico, teniendo en cuenta los puntos débiles de la actual cartera normativa y operativa del Programa (véase también la sección II de la presente nota).

13. El proceso debería examinarse conjuntamente con el efecto de la falta de recursos en el funcionamiento general de ONU-Hábitat (por ejemplo, la dirección ejecutiva, el apoyo operativo, el seguimiento y la evaluación, la comunicación y la divulgación, y la movilización de recursos), que se aborda en la sección presupuestaria del proyecto de programa de trabajo y presupuesto para 2022.

14. El programa de trabajo propuesto por ONU-Hábitat para 2022 (incluido en la sección 15 del documento A/76/6) fue aprobado por el Comité del Programa y de la Coordinación el 24 de junio de 2021. Ofrece una primera ilustración de la forma en que se puede recalibrar el programa de trabajo, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas y las recomendaciones derivadas del enfrentamiento a la pandemia (véase el anexo II).

A. Desafíos en la ejecución de la responsabilidad fiduciaria de supervisar el plan estratégico y rendir informe sobre su ejecución

15. La mayor parte de los recursos del Programa (alrededor del 90%) se obtienen mediante la financiación de proyectos. Si no se pueden movilizar los 12 millones de dólares de los Estados Unidos de financiación para fines generales de la Fundación que figuran en el proyecto de programa de trabajo y presupuesto para 2022 para complementar los 13,8 millones de dólares propuestos en la sección 15 del presupuesto ordinario, las siguientes actividades programáticas se verán afectadas:

- a) Despliegue parcial del marco de resultados aprobado en el marco del plan estratégico;
- b) Capacidad limitada para supervisar la aplicación del plan estratégico;
- c) Capacidad limitada para evaluar los progresos realizados con respecto al plan estratégico;
- d) Capacidad limitada para elaborar informes anuales;
- e) Capacidad limitada para la formación, la creación de capacidades y la identificación y uso de las mejores prácticas.

B. Desafíos en el cumplimiento del mandato de ONU-Hábitat como punto focal de la urbanización sostenible para la coordinación de todo el sistema de las Naciones Unidas

16. Este elemento de la función de ONU-Hábitat es especialmente crítico en vista de que el Secretario General se ha comprometido a garantizar una mayor movilización del sistema de las Naciones Unidas para responder a la urbanización como una “megatendencia” y a la luz del potencial de la urbanización sostenible para cumplir con las agendas globales. Sin embargo, los retos incluyen los siguiente:

- a) Capacidad muy limitada para aplicar la estrategia del sistema de las Naciones Unidas sobre el desarrollo urbano sostenible, en particular la producción de datos urbanos globales y el seguimiento de las tendencias y condiciones nacionales y regionales;
- b) Capacidad muy limitada para apoyar el análisis común de los países y el compromiso del marco de cooperación a nivel nacional y participar en el apoyo político integrado y la coordinación a nivel regional;
- c) Desarrollo lento de asociaciones estratégicas con otras entidades clave de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, trabajando para obtener resultados colectivos en línea con el plan estratégico de ONU-Hábitat.

C. Desafíos relacionados con la limitada aplicación de las resoluciones de la Asamblea de ONU-Hábitat

17. Con respecto a la resolución 1/2 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos sobre las Directrices para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Más Seguros:

- a) En el párrafo 7 se solicita a la Directora Ejecutiva que examine los medios prácticos de hacer un seguimiento de la utilización y aplicación de las Directrices, entre otras cosas mediante la asignación de recursos financieros voluntarios, para la aplicación efectiva del programa Ciudades más Seguras y la colaboración con otros órganos de las Naciones Unidas, las autoridades locales y sus asociaciones, las asociaciones profesionales internacionales, las organizaciones no gubernamentales y otros grupos principales. Sin embargo, la asignación de recursos de uso flexible estrictas se redujo casi a cero en 2020;
- b) Hasta la fecha se ha centrado la atención en la movilización combinada de recursos, basada en el marco de programación conjunta con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; en la elaboración de propuestas de financiación conjunta, como la del fondo fiduciario de las Naciones Unidas para la seguridad humana (en México y Sudáfrica); y en la colaboración y el desarrollo de propuestas conjuntas con las autoridades locales (por ejemplo, en la preparación del Parlamento Mundial de Alcaldes, que se celebrará en Palermo (Italia) del 21 al 23 de octubre de 2021);

c) En la actualidad, el trabajo sobre ciudades más seguras cuenta con el apoyo de un miembro del personal cuyos gastos se sufragan con financiación en condiciones flexibles. No hay recursos para el despliegue de la herramienta Urban Safety Monitor ni para el desarrollo del mecanismo de revisión por pares. Dado el nivel actual de recursos, solo será posible un ligero mantenimiento de la Red Mundial de Ciudades más Seguras y un apoyo limitado a las iniciativas nacionales de México y Sudáfrica. Es probable que la financiación con condiciones estrictas, si se moviliza, se centre en un número limitado de ciudades o países, en lugar de en el desarrollo normativo o en la aplicación global de las Directrices.

18. Con respecto a la resolución 1/4 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos relativa a lograr la igualdad entre los géneros mediante la labor del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en apoyo de ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles:

- a) No se dispone de recursos básicos para aplicar la resolución, y los recursos extrapresupuestarios disponibles con condiciones flexibles son limitados, por lo que es probable que tengan el siguiente efecto:
- i) Compromiso mínimo en el desarrollo de asociaciones con otras entidades de las Naciones Unidas, como la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y las organizaciones de base para las mujeres; aunque se han firmado varios memorandos de entendimiento, aún no se han aplicado;
 - ii) Retraso en la finalización y puesta en marcha de la política y el plan de acción en materia de género, que se encuentra en su fase final de desarrollo, sin capacidad para desarrollar o aplicar un sistema de seguimiento sólido para su aplicación;
 - iii) Desafíos para llevar a cabo la creación de capacidades y la integración de la perspectiva de género, tanto a nivel interno como externo;

b) Con los recursos actuales, solo se puede proporcionar apoyo de secretaría limitado al Grupo Consultivo sobre Cuestiones de Género; la aplicación de la política y el plan de acción en materia de género está en suspenso; y la integración de la perspectiva de género en todo ONU-Hábitat se limita a la información proporcionada en los documentos y propuestas de los proyectos. No hay capacidad para diseñar intervenciones sólidas y centradas en el género sobre el terreno ni para desarrollar directrices centradas en el género, ni para recopilar datos desglosados por género sobre el impacto del trabajo del Programa sobre el terreno, ni para apoyar el desarrollo de capacidades, ni interna ni externamente.

19. Con respecto a la resolución 1/5 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos sobre el fortalecimiento de los vínculos urbano-rurales en pro de la urbanización y los asentamientos humanos sostenibles:

a) El tiempo del personal, cubierto con recursos del presupuesto ordinario, ha permitido fomentar las asociaciones con entidades como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, así como trabajar con la presidencia italiana del Grupo de los 20 en materia de desarrollo territorial. También ha permitido una aportación limitada al desarrollo del trabajo normativo y la representación en los foros internacionales sobre los vínculos urbano-rurales como herramienta para una mayor concienciación. Todas las demás actividades se han financiado con recursos financiados con condiciones flexibles o estrictas;

b) El nivel actual, limitado, de recursos disponibles dificultará la aplicación de la resolución en lo que respecta al desarrollo de una estrategia de datos espaciales y socioeconómicos sobre los vínculos urbano-rurales y la evaluación del impacto de los vínculos urbano-rurales en la urbanización sostenible. Los limitados niveles de recursos no permiten prestar el apoyo solicitado por los Estados miembros en todas las regiones para abordar la migración en el continuo urbano-rural o superar la brecha urbano-rural impulsando el desarrollo de ciudades intermedias. Con respecto a esto último, el apoyo se limitará a recopilar y difundir estudios de casos y buenas prácticas;

c) Los seminarios web sobre la recuperación de la COVID-19 han puesto de manifiesto otros elementos que requieren una mayor consideración, como el fortalecimiento de los sistemas alimentarios, la disponibilidad de instalaciones médicas en las ciudades intermedias y las zonas

rurales, la migración y la brecha digital territorial. Resulta imposible avanzar en el desarrollo de estas cuestiones si no se cuenta con recursos adicionales.

D. Desafíos relacionados con la capacidad limitada para garantizar el desarrollo del trabajo normativo global de ONU-Hábitat

20. En cuanto a la limitada capacidad del Programa para garantizar el desarrollo de su labor normativa global en todos sus subprogramas y apoyar la plena integración de su labor normativa y operativa, cabe señalar lo siguiente:

- a) Cada vez más, la producción normativa parte de un trabajo basado en proyectos, anclado en países y regiones concretas; por lo tanto, la capacidad limitada para este tipo de trabajo repercutirá en el desarrollo posterior de marcos normativos y herramientas globales;
- b) Se dispondrá de una capacidad limitada para proporcionar apoyo político a las operaciones a niveles nacional y regional y para adaptar los marcos normativos a cada contexto;
- c) El apoyo básico no estará disponible para el desarrollo de los programas insignia de ONU-Hábitat como catalizador para la integración del trabajo normativo y operativo del Programa;
- d) Se dispondrá de recursos limitados para la producción de publicaciones emblemáticas mundiales (incluido el Informe sobre las Ciudades del Mundo).

V. Estructura regional y presencia de ONU-Hábitat

21. Las reformas de las Naciones Unidas, iniciadas por los Estados miembros a través de las revisiones cuatrienales de la política global y dirigidas por el Secretario General, han exigido un enfoque regional más fuerte para el trabajo de las Naciones Unidas.

22. El valor añadido a los esfuerzos de todo el sistema de las Naciones Unidas por parte de ONU-Hábitat requiere que el Programa participe plenamente en esos esfuerzos a niveles nacional, subregional y regional. Esa contribución es fundamental para que ONU-Hábitat desempeñe su función de centro de coordinación de todo el sistema en materia de urbanización sostenible, garantice la adecuada armonización e integración de su labor normativa y operacional y cumpla sus asociaciones estratégicas con otras entidades de las Naciones Unidas.

23. La falta de capacidad de ONU-Hábitat en la actualidad para garantizar una presencia mínima en los principales centros subregionales y regionales de las Naciones Unidas corre el riesgo de alterar fundamentalmente su función principal como organismo normativo y operativo.

Anexo I

Lenguaje compatible con el enfoque de tres lentes en la versión actual del proyecto de programa de trabajo para 2022^a

Subprograma 1

- 15.4 Además, se ayudará a los gobiernos locales a invertir en innovaciones financieras sociales, económicas, institucionales y financieras que permitan una recuperación socioeconómica sostenida. Las asociaciones catalizarán el apoyo a las ciudades para la confección de presupuestos y marcos fiscales más resistentes en apoyo de la prestación de servicios municipales y el desarrollo económico a nivel local. ONU-Hábitat apoyará la reformulación de soluciones de planificación urbana más sostenibles e integradas, y el apoyo con innovación y tecnología para que sean más saludables y resilientes.
- 15.12 El índice de vulnerabilidad espacial a la COVID-19 y un informe mundial sobre el estado de las ciudades, que incluirá recomendaciones políticas específicas, servirán de apoyo a las intervenciones técnicas. Estos datos y conocimientos, combinados con una labor normativa y operacional adaptada para responder a la pandemia a corto y largo plazo, brindan a las ciudades y los Estados miembros oportunidades de reducir las desigualdades estructurales y prepararse para la recuperación social y económica. El programa de trabajo de ONU-Hábitat de 2022 para 2022 concentrará todas las actividades de los distintos subprogramas y ofrecerá servicios de asesoramiento, soluciones innovadoras y paquetes de conocimiento para apoyar a los Estados miembros en la lucha contra la COVID-19 y otras pandemias.

Proyecto de plan por programas de 2022

- 15.48 Se prevé que con la recuperación socioeconómica tras la pandemia de COVID-19 aumenten las actividades de regeneración urbana dirigidas a aumentar la resiliencia local y a mejorar las condiciones socioeconómicas de la población en general.

Subprograma 2

- 15.58 Con el fin de apoyar a los Estados miembros en cuestiones relacionadas con la COVID-19, el subprograma tiene previsto lo siguiente: suministrar un marco territorial para la superación de los efectos socioeconómicos de la pandemia, la acción climática y la salvaguarda del medio ambiente y la diversidad biológica; *garantizar que las medidas de recuperación económica apoyen una recuperación urbana verde que contribuya a impulsar la acción climática y a avanzar hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y hacer más hincapié en la recuperación de los ingresos generados localmente (incluida la financiación basada en la tierra) como forma de ayudar a aliviar el impacto socioeconómico de la COVID-19.*

Subprograma 3

- 15.83 El subprograma tiene previsto apoyar a los Estados miembros en cuestiones relacionadas con la COVID-19, para lo cual prestará atención especial a la tecnología, los procesos y las oportunidades de inversión, como parte del trabajo normativo, que favorezcan la *recuperación ecológica tras la COVID-19 y el fomento de la resiliencia climática y sanitaria con un enfoque integrado.* El subprograma también integrará esta orientación en sus servicios de asesoramiento técnico.

Subprograma 4

- 15.108 El subprograma tiene previsto apoyar a los Estados miembros en cuestiones relacionadas con la COVID-19 trabajando con las ciudades y los asentamientos informales dentro de las ciudades, a través de actividades normativas y operativas, *para aumentar su resiliencia ante una amplia gama de amenazas, incluidas las emergencias sanitarias, y trabajando para la inclusión de la recuperación urbana en las estrategias nacionales de recuperación de la COVID-19.*

^a La versión del proyecto de programa de trabajo propuesto por ONU-Hábitat para 2022 (incluido en la sección 15 del documento A/76/6) fue revisada y aprobada por el Comité del Programa y de la Coordinación el 24 de junio de 2021.

Anexo II

Anotaciones al proyecto de programa de trabajo específico para 2022

El proyecto de programa de trabajo propuesto por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) para 2022, examinado por el Comité del Programa y de la Coordinación en junio de 2021, contenía varios elementos clave del enfoque de tres lentes propuesto, proporcionando una primera ilustración de la recalibración propuesta del plan estratégico para el período 2020-2023 mediante el uso de ese enfoque.

A través de una serie de anotaciones al proyecto de programa de trabajo para 2022 en su forma actual, el presente anexo aclara aún más las formas en que, sobre la base de la recalibración propuesta, ONU-Hábitat puede lograr un proyecto de programa de trabajo más centrado, priorizando aún más las áreas específicas de su trabajo en todo el plan estratégico para el período 2020-2023.

Prefacio

La labor de ONU-Hábitat en 2022 se guiará por el informe de políticas del Secretario General titulado “La COVID-19 en un mundo urbano”, publicado en julio de 2020, y por la reciente publicación del Programa *Cities and pandemics: towards a more just, green and healthy future*.

ONU-Hábitat dará prioridad a las publicaciones y al material técnico a través de su financiación en condiciones flexibles y estrictas, en consonancia con las recalificaciones propuestas, preparando el terreno para el trabajo normativo global una vez que se disponga de recursos adicionales. La rapidez de la puesta en marcha de los programas emblemáticos de ONU-Hábitat como vehículos eficaces para reforzar la integración de la labor normativa y operativa del Programa con el fin de lograr una mayor eficiencia e impacto dependerá también de la movilización de la financiación en condiciones flexibles y estrictas.

A. Proyecto de plan por programas de 2022 y rendimiento de los programas para el año 2020

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 15.1 El objetivo del mandato de ONU-Hábitat sigue siendo el mismo. Sigue centrado en prestar apoyo a los Estados miembros en sus esfuerzos por crear ciudades y asentamientos humanos sostenibles por medio de su labor normativa y operacional en los planos local, nacional, regional y mundial.
- 15.2 [...]

Estrategia y factores externos para 2022

- 15.3 Además de la estrategia y los factores externos para 2022 establecidos en su proyecto de programa de trabajo, ONU-Hábitat utilizará su comprensión de las nuevas vulnerabilidades y riesgos en las ciudades para preparar la función y la forma de las ciudades para adaptarse a las crisis en términos de resiliencia y cambio climático y crear condiciones para la recuperación urbana socioeconómica a largo plazo que ayude a superar la desigualdad espacial y aborde la emergencia climática, como se establece en la Nota sobre la recalibración del plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el período 2020-2023 tras la primera reunión del Comité de Representantes Permanentes ante el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para un examen de alto nivel a medio plazo (HSP/EB/2021/19).
- 15.4 La estrategia de ONU-Hábitat para la ejecución del plan por programas de 2022 sigue recibiendo el impulso del plan estratégico para el período 2020-2023. En la primera reunión del Comité encargado del examen de mitad de período de alto nivel, el Comité reconoció que la pandemia de COVID-19 pone de manifiesto el valor del plan estratégico al demostrar que sirvió de marco para la recuperación y de hoja de ruta para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 15.5 Se dará prioridad a los programas emblemáticos del Programa para que sean objeto de una financiación en condiciones favorables o estrictas, de modo que puedan acelerar la integración entre la

labor normativa y operativa de ONU-Hábitat, ampliando el impacto del Programa. El programa insignia 2, “Ciudades inteligentes centradas en las personas”, avanza gracias a la contribución del Gobierno de Alemania al programa del Acelerador de Tecnologías de la Innovación de las Naciones Unidas para las Ciudades.

- 15.6 La racionalización de la inclusión social como proceso y resultado para abordar cuestiones transversales relacionadas con las personas mayores, los niños, las personas con discapacidad, el género y la juventud, así como su trabajo en materia de seguridad urbana, dependerá también de recursos adicionales, ya sean no asignados o asignados en condiciones flexibles.
- 15.7 ONU-Hábitat ha elaborado un plan de aplicación para 2022 de la Estrategia de Fomento de la Capacidad de ONU-Hábitat, solicitada por la Asamblea de ONU-Hábitat en su primer período de sesiones en su resolución 1/3 relativa al perfeccionamiento de la creación de capacidad para la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y la dimensión urbana de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y aprobada por la Junta Ejecutiva en el párrafo 3 de su decisión 2020/5 sobre la ejecución de las actividades normativas y operacionales del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, incluidas las resoluciones y decisiones de la Asamblea de ONU-Hábitat, y presentación de informes sobre las actividades programáticas realizadas por el Programa en 2020 y sobre la ejecución de subprogramas, programas emblemáticos y actividades de cooperación técnica. El plan establece lo que se puede hacer con los recursos básicos existentes y prioriza el uso de posibles fondos adicionales con condiciones flexibles o estrictas. El plan de implementación también se está alineando con la recalibración del plan estratégico.
- 15.13 ONU-Hábitat se centrará en la movilización conjunta de recursos con sus socios estratégicos para avanzar en las colaboraciones, incluso a través de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros fondos comunes. Se dará prioridad a las asociaciones que puedan contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel local, la lucha contra el cambio climático, la recuperación económica sostenible y la prevención y respuesta a las crisis urbanas, incluida la labor en materia de migración urbana.
- 15.14 [...]
- 15.15 El fortalecimiento de la colaboración de ONU-Hábitat con el sistema de coordinadores residentes para mejorar la eficiencia y la eficacia de las actividades operativas a nivel nacional, el apoyo a las evaluaciones comunes de los países y la formulación del marco de cooperación para el desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, en consonancia con la creciente demanda de trabajar colectivamente en pro de la urbanización sostenible, también dependerá de más recursos en condiciones flexibles o estrictas.
- 15.16 Por lo que respecta a los factores externos, el proyecto de programa de trabajo para 2022 se centrará más en la preparación de funciones y resultados específicos para la financiación en condiciones flexibles o duras, al tiempo que seguirá abogando por un aumento de los recursos extrapresupuestarios generales.

Productos previstos

- 15.20 En el cuadro 15.1 se desglosan por categoría y subcategoría todos los productos intersectoriales previstos para el período 2020-2022. En el cuadro se sugieren las reducciones de los productos previstos que requieren recursos generales y que no pueden cubrirse con recursos extrapresupuestarios en condiciones flexibles o más estrictas.

Cuadro 15.1

Productos intersectoriales previstos para el período 2020-2022, por categoría y subcategoría

| <i>Categoría y subcategoría</i> | <i>Previstos</i> | | <i>Previstos</i> | |
|---|------------------|--------------------------|------------------|----------------------------|
| | <i>para 2020</i> | <i>Efectivos en 2020</i> | <i>para 2021</i> | <i>Previstos para 2022</i> |
| A. Facilitación del proceso intergubernamental y de los órganos de expertos | | | | |
| Documentación para reuniones (número de documentos) | – | – | 2 | 2 |
| 1. Aportaciones de ONU-Hábitat a los informes del Secretario General y otros documentos de todo el sistema de las Naciones Unidas | – | – | 1 | 1 |
| 2. Aplicación de los resultados de la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat): informe del Secretario General | – | – | 1 | 1 |

| Categoría y subcategoría | Previstos | | Previstos | |
|--|-----------|-------------------|-----------|---------------------|
| | para 2020 | Efectivos en 2020 | para 2021 | Previstos para 2022 |
| Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas) | 6 | 12 | 7 | 17 |
| 3. Reuniones de los órganos rectores (Asamblea, Junta Ejecutiva y Comité de Representantes Permanentes de ONU-Hábitat) | 3 | 9 | 4 | 8 ^a |
| 4. Reunión del Comité del Programa y de la Coordinación | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 5. Reunión de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 6. Reunión de la Quinta Comisión | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 7. Reunión de alto nivel de la Asamblea General para evaluar los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana | – | – | – | 2 |
| B. Generación y transferencia de conocimientos | | | | |
| Publicaciones (cantidad) | 5 | 2 | 6 | 5 |
| 8. Informes principales de ONU-Hábitat | 4 | 1 | 5 | 2 |
| 9. Informe sobre el Estado de las Ciudades del Mundo | 1 | 1 | 2 | 1 |
| 10. Segundo informe cuatrienal sobre la aplicación de la Nueva Agenda Urbana | – | – | – | 1 |
| 11. Informe anual de ONU-Hábitat | 1 | 1 | 1 | 1 |

^a Se han planificado previamente doce reuniones.

Programa de trabajo

Subprograma 1

Reducción de la desigualdad territorial y la pobreza en las comunidades de todo el continuo urbano-rural

Objetivo

15.30 [...]

Estrategia

15.31 Todo el trabajo relacionado con los servicios básicos y la provisión de movilidad sostenible y espacio público se recalibrará para tener en cuenta las nuevas vulnerabilidades establecidas en el enfoque de tres lentes, al tiempo que se maximiza la contribución de ese trabajo a los resultados del subprograma 3 sobre el fortalecimiento del cambio climático y la mejora del entorno urbano.

15.32 Se prestará mayor atención a la vivienda, incluido su papel en la resolución de las nuevas vulnerabilidades relacionadas con el acceso al trabajo y los tipos de trabajo, al tiempo que se apoya la transición energética urbana. La labor en materia de vivienda también debe ser un elemento clave de los barrios ecológicos sostenibles que puede contribuir al resultado 1.3 del subprograma 1 y a los resultados del subprograma 3.

15.33 El subprograma también se centrará en proporcionar orientación sobre las formas en que la planificación de la expansión y la regeneración urbanas pueden contribuir a la mitigación y adaptación al clima y a la protección de la diversidad biológica, incorporando soluciones mejoradas basadas en la naturaleza. También garantizará que dicha actividad esté firmemente anclada en los modos en que la forma y la función de las ciudades pueden ayudarlas a prepararse para futuras crisis en términos de resiliencia y cambio climático.

Productos previstos

15.53 Los productos previstos se mantendrán como se indica en el cuadro 15.3 del proyecto de programa de trabajo para 2022. Sin embargo, su contenido se ajustará para reflejar la recalibración propuesta, como se aclara en la sección de estrategia anterior.

Subprograma 2

Aumento de la prosperidad compartida de las ciudades y las regiones

Objetivo

15.54 [...]

Estrategia

15.55 El subprograma 2 prestará apoyo a los Estados miembros y a otros socios en la mejora de la contribución de la urbanización a la productividad y al desarrollo económico inclusivo, centrándose más en una recuperación económica más sostenible tras la pandemia, al tiempo que contribuirá a los resultados del subprograma 3.

15.56 Se centrará más en la optimización de los sistemas de ingresos locales y en la generación de ingresos locales, además de la mejora de las transferencias fiscales de los Gobiernos nacionales y el aprovechamiento de las fuentes privadas de capital para lograr un desarrollo urbano sostenible como parte de una recuperación económica más sostenible tras la pandemia, asegurando al mismo tiempo que las inversiones tanto del sector público como del privado contribuyan a impulsar los resultados del subprograma 3.

Productos previstos

15.76 Los productos previstos se mantendrán como se indica en el cuadro 15.5 del proyecto de programa de trabajo para 2022. Sin embargo, su contenido se ajustará para reflejar la recalibración propuesta, como se aclara en la sección de estrategia anterior.

Subprograma 3

Fortalecimiento de la acción climática y mejora del entorno urbano

Objetivo

15.79 [...]

Estrategia

15.80 Contribuir a la consecución del objetivo del subprograma 3 (fortalecimiento de la acción climática y mejora del entorno urbano mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, el aumento de la calidad del aire, un uso más eficiente de los recursos y la protección de los activos ecológicos, y la adaptación efectiva de las comunidades y las infraestructuras al cambio climático), garantizando que todo el trabajo realizado en el marco del subprograma 1, centrado en la vivienda adecuada, el acceso a los servicios básicos, la movilidad sostenible y una forma urbana más adaptada, contribuya en mayor medida a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y a la mejora de la calidad del aire.

15.81 El subprograma 3 hará mucho más hincapié en lograr un impacto relacionado con la protección del medio ambiente y la diversidad biológica mediante una mejor integración de las soluciones basadas en la naturaleza en la programación de todos los subprogramas de ONU-Hábitat, centrándose en particular en la contribución de los subprogramas 1 y 2.

Productos previstos

15.103 Los productos previstos se mantendrán como se indica en el cuadro 15.7 del proyecto de programa de trabajo para 2022. Sin embargo, su contenido se ajustará para reflejar la recalibración propuesta, como se aclara en la sección de estrategia anterior.

Subprograma 4**Prevención y respuesta eficaces en casos de crisis urbana****Objetivo**

15.104 [...]

Estrategia

15.105 Sin variación

Productos previstos15.128 Los productos previstos se mantendrán como se indica en el cuadro 15.10 del proyecto de programa de trabajo para 2022.
